



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE GRADUADOS



Carrera: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIDAD

**ROL DEL AUDITOR E IDENTIFICACION DE LAS AREAS DE
MAYOR RIESGO DE FRAUDE**

Autor:

Cra. Anabella Dayana Roxana Ramallo

Tutor:

Mag. Ana María Robles

Córdoba, 2020



ROL DEL AUDITOR E IDENTIFICACION DE LAS AREAS DE MAYOR RIESGO DE FRAUDE by Anabella Dayana Roxana Ramallo is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Agradecimientos

- Antes de iniciar con el desarrollo del trabajo, es necesario expresar mis agradecimientos hacia aquellas personas que han contribuido a mi desarrollo profesional e intelectual, los que me han dado la posibilidad de finalizar esta Especialización en la que he logrado reunir muchas herramientas que me serán de gran utilidad durante mi carrera profesional.
- En primer lugar, a la Mag. Ana María Robles , quien ha aceptado participar como tutora de este trabajo.
- Por otro lado, también debo dar mis gracias al Dr. Juan Alberto Argüello, colaborador de este trabajo como Asesor Metodológico, y a la Dra. Eliana Werbin, Directora de la carrera, y a la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Dedicatoria

Gracias a dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por apoyarme en cada decisión y proyecto, gracias a la vida porque cada día me demuestra lo hermosa que es y lo justa que puede llegar a ser; gracias por creer en mí.

Gracias a Onur y Ron y a mi madre Stella Maris Botta por su amor puro incondicional y por siempre estar ahí. No ha sido sencillo el camino hasta ahora, pero gracias a sus aportes, a su amor, a su inmensa bondad y apoyo, lo complicado de lograr esta meta se ha notado menos. Les agradezco, y hago presente mi gran afecto hacia ustedes, mi hermosa familia.

Resumen

El objetivo de este trabajo fue demostrar el rol actual del auditor, ante los fenómenos del fraude y la corrupción, para la aplicación de la Auditoría Forense como, herramienta que, ayuda a reconocer las áreas que tienen mayor riesgo de, sufrir algún tipo de delito. Del análisis de los resultados surge que para llevar a cabo un programa de mejora podemos decir que las organizaciones, podrían tener en cuenta lo siguiente.

- Que la organizaciones realicen auditorías periódicamente para así prevenir o detectar cualquier fraude o error en el cual se haya incurrido.
- Aplicar análisis a los estados financieros. Para suministrar información que permita obtener un mayor control y supervisión de los mismos.
- Realizar una revisión del sistema del control interno utilizado. Para verificar que el mismo funcione y cumpla con los requerimientos de la organización.
- Aplicar medidas para detectar y monitorear las transferencias de dinero, para asegurar el correcto uso de la información y de esta manera impedir los movimientos ilícitos de capital.

Palabras Claves: Auditoría Forense, Delitos Económicos, Lavado de Dinero, Auxiliar de Justicia.

Abstract

The objective of this work was to demonstrate the current role of the auditor, in the face of fraud and corruption, for the application of Forensic Audit as a tool that helps to recognize the areas that are most at risk of suffering some type of crime . From the analysis of the results it appears that to carry out an improvement program we can say that the organizations could take into account the following. • That organizations carry out audits periodically to prevent or detect any fraud or error that has been incurred. • Apply analysis to the financial statements. To provide information that allows greater control and supervision of the same. • Perform a review of the internal control system used. To verify that it works and meets the requirements of the organization. • Apply measures to detect and monitor money transfers, to ensure the correct use of information and thus prevent illicit capital movements.

Keywords: Forensic Audit, Economic Crimes, Money Laundering, Justice Assistant.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. METODOLOGÍA	4
3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	6
3.1. Estudio exploratorio bibliográfico sobre los aspectos teóricos más relevantes de la Forense y la implementación e importancia de las etapas de la misma.	6
3.1.1. Reseña histórica de la Auditoría Forense	6
3.1.2. Origen de la Auditoría Forense	8
3.1.3. Definición	14
3.1.4. Características y Estapas	19
3.2. Estudio exploratorio bibliográfico sobre las diferencias entre Tradicional y Forense.	22
3.2.1. Relación básica entre auditoría y auditoría forense	22
3.2.2. Diferencias entre la auditoría y auditoría forense	22
3.3. Estudio exploratorio bibliográfico sobre las debilidades y fortalezas del auditor y la implementación de la tecnología.	24
3.3.1. Habilidades	24
3.3.2. Responsabilidades	25
3.3.3. Campo de Acción	26
3.4. Estudio exploratorio bibliográfico sobre los delitos más expuestos y desvalidos en la economía.	28
3.4.1. Procesos más vulnerables y más propensos a los delitos económicos	28
3.4.2. Penas, sanciones y otras consecuencias jurídicas en los delitos económicos	29
3.4.3. Marco conceptual del fraude	32
3.4.4. Características que definen a los distintos tipos de fraude financiero	35
3.4.5. El “triángulo del fraude” y sus componentes como definición del acto fraudulento	38
4. CONCLUSIÓN	42
5. BIBLIOGRAFÍA	43

Introducción

Según Flores, Rene (2017), la profesión de Contador Público reconoce nuevos desafíos que le impone la sociedad, la prevención del fraude y la corrupción. Los hechos demuestran que existe un porcentaje significativo de negocios fraudulentos, que aprovechan las condiciones impertinentes para cerrar contratos y hacer negocios. Es así como nace la necesidad de la “Lucha contra la corrupción”.-

Hurtado (2017) dice: Actualmente, los delitos económicos son una de las principales preocupaciones de las organizaciones. Los mismos reflejan a algunos individuos de una sociedad deseosa de obtener un estatus económico de una manera fácil sin importar valores éticos y morales. A pesar de los porcentajes de pérdidas que las entidades tienen por esta causa, son un ejemplo representativo para combatirla. Después que las empresas y el país en su afán de lucha han desarrollado mecanismos para detectar y controlar estos ilícitos. Es decir como normativas, programas y/o herramientas de control y todo tipo de actividades especializadas en la prevención y detección del fraude, para así tratar de evitar y/o minimizar el decrecimiento de la economía.

Dada la importancia que han adquirido estos ilícitos, se ha visto la necesidad de buscar alternativas como la Forense. Esto es una herramienta para la lucha contra el fraude y la corrupción, que se ha convertido en una opción para combatir el fraude. Es decir facilitando las evidencias necesarias para enfrentar los delitos en el sector público y privado, por medio de investigaciones donde se emiten opiniones de valor técnico que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza. Para esto, se hace indispensable que los niveles máximos de autoridad estén convencidos y comprometidos con las entidades para emprender acciones firmes y definitivas que contrarresten estos delitos en perjuicio de las empresas o instituciones.

Es así, que la Forense surge en el momento en que las tradicionales no son suficientes. Nace esta con los intentos por detectar e investigar el fraude en los estados financieros. Posteriormente ha ido ampliando su

campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja estrechamente en la aplicación de la justicia.

En ese sentido, teniendo conocimiento de este modelo que contribuye con el adecuado control y uso de la información y los recursos de las empresas. Consideramos oportuna esta investigación, que conlleva a indagar de qué manera las herramientas ofrecidas por la Forense contribuyen a la detección de fraudes financieros y malversaciones de activos. Actuando esta como medio facilitador de pruebas en casos delictivos.

La presente investigación tiene como finalidad realizar un análisis comparativo de las herramientas ofrecidas por la Forense en la detección de delitos económicos. Frente a las herramientas que utiliza el sector empresarial. Este documento sustenta la revisión, análisis de la normatividad y teoría existente relacionado con la Forense, Fraude Financiero y Malversaciones de Activos. Lo que permite identificar de forma clara aspectos como definiciones, historia, características; y además se exponen los sistemas de control que posee el sector empresarial para estos delitos que pueden ser fortalecidos con la Forense.

Respecto a la auditoría forense, Cano y Lugo (2004) la definen como un tipo de auditoría especializada en el descubrimiento, divulgación y atestación de fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. La auditoría forense se vincula con la investigación legal en busca de facilitar la administración de justicia. Mediante el aporte de evidencias para que se conviertan en pruebas ante tribunales, ya que puede ser una herramienta eficaz para la investigación. Cuando se comete un delito, pero también sirve de control y prevención. No necesariamente está concebida para encontrar un hecho delictivo, sino también para esclarecer la verdad de los hechos o exonerar de responsabilidad a un sospechoso que sea inocente o a una entidad que haya sido acusada de fraude con la intención de obtener beneficios

económicos. La motivación de este escrito es profundizar en el estudio de esta especialidad, la auditoría forense, distinta respecto a la intención de lo que se busca, así como de sus formas y métodos de trabajo, de la auditoría externa o independiente y de la auditoría interna.

En una organización, en situaciones particulares en las que ocurren irregularidades de diversa naturaleza, es factible que se solicite efectuar una auditoría forense con la finalidad de analizar y cuantificar el fraude detectado o que se presuma haya ocurrido.

En un sentido amplio, podría entenderse a la auditoría forense, como una disciplina especializada. En la obtención de evidencias para presentarlas como pruebas, generalmente, en un proceso judicial. Respecto al ámbito donde se practica la auditoría forense.

Cano y Castro (2003) señalan que la misma es una auditoría dirigida a descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes en el sector público. Apoyada legalmente por la justicia, aunque los autores indican que la misma también tiene como campo de acción el sector privado.

Al cuantificar pérdidas financieras, demandas de seguros, herencias, disputas matrimoniales o negligencia en el desarrollo de un cargo. Si bien respetamos el criterio de Cano y Castro respecto al énfasis que hacen en el sector público, en nuestra opinión con la auditoría forense se busca determinar la ocurrencia de hechos ilícitos relacionados con el aprovechamiento ilegal de los bienes y recursos de un ente, ya bien sea este público o privado.

En general se tiende a pensar que en el sector público ocurren más cantidad de irregularidades que en el ámbito privado. Lo cual se deba quizás a la mayor resonancia de los escándalos de corrupción pública. Pero ello para nada es un nicho exclusivo de los sectores gubernamentales, presentándose en el medio de los negocios privados también un gran número de hechos fraudulentos.

En síntesis, podría decirse que la auditoría forense está estrechamente vinculada a la administración de justicia, y la misma puede darse tanto en el ámbito público como en el privado. Mencionar entre algunas

situaciones donde puede hacerse presente hechos tales como desfalcos financieros, malversación de fondos, extorsión, sobornos, fraudes fiscales, prevaricación, cohecho, lavado de dinero.

El objetivo de este trabajo fue demostrar el rol actual del auditor, ante los fenómenos del fraude y la corrupción, para la aplicación de la Auditoría Forense como, herramienta que, ayuda a reconocer las áreas que tienen mayor riesgo de, sufrir algún tipo de delito.

Metodología

Este trabajo se llevó a cabo de acuerdo a los siguientes ejes temáticos:

- 1) Estudio exploratorio bibliográfico sobre los aspectos teóricos más relevantes de la Forense y la implementación e importancia de las etapas de la misma.

Este estudio se llevó a cabo en base a los siguientes autores:

- Aguilar, (2012)
- Badillo, (2009)
- Cano & Castro, (2004)
- Cano y Lugo, (2005)
- Forensic audit, (2010)
- Ingrid, (2013)
- Lollett R, (2009)
- Mantilla, (2005), p. 709.
- Mamani Ortiz , (2012)
- Miname y Nehim, (2005)
- Maldonado, (2010)
- Ortega & Peña, (2014)
- Pablo Fudim, (2009)
- Ramírez & Piedrahita, (2011)
- Ramírez & Bohorquez, (2014)

- 2) Estudio exploratorio bibliográfico sobre las diferencias entre Tradicional y Forense.

Este estudio se llevó a cabo en base a los siguientes autores:

- Cano y otros, (2008)

- 3) Estudio exploratorio bibliográfico sobre las debilidades y fortalezas del auditor y la implementación de la tecnología.

Este estudio se llevó a cabo en base a los siguientes autores:

- Delgado, (2007).
- Fonseca, (2015)
- Moreno y Ríos, (2012)
- NIA 240,
- Ramírez y Bohórquez, (2013)

4) Estudio exploratorio bibliográfico sobre los delitos más expuestos y desvalido en la economía.

Este estudio se llevó a cabo en base a los siguientes autores:

- Abramo, (2005)
- AICPA, (2002), SAS 99
- Badillo, (2008)
- Badillo (2005), citado por Matheus, (2006)
- Cano, (2011)
- Cressey, (1953)
- Colby, s.f., citado por Rabazo Martín, (2017)
- Moreno y Ríos, (2012)
- Normas Internaciones de Auditoría elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, *International Federation of Accountants*)
- Rabazo, (2017)
- Raigorodsky, (2005)
- Rezaee & Ryley, (2010), citado por Rabazo Martín, (2017)

Resultado y Discusión

3.1 Aspectos teóricos más relevantes de la Forense y la implementación e importancia de las etapas de la misma.

3.1.1 Reseña histórica de la Auditoría Forense

Según Mamani Ortiz, (2012) plantea que a través de la historia se han realizado distintos tipos, tanto al comercio como a las finanzas de los gobiernos. El significado del auditor fue persona que oye, y fue apropiado en la época durante la cual los registros de contabilidad gubernamental. Eran aprobados solamente después de la lectura pública en la cual las cuentas eran leídas en voz alta. Desde tiempos medievales, y durante la revolución Industrial, se realizaban para determinar si las personas en posiciones de responsabilidad oficial en el gobierno y en el comercio estaban actuando y presentado información de forma honesta.

A continuación Miname y Nehim (2005) explica que durante de la Revolución Industrial a medida que el tamaño de las empresas aumentaba, sus propietarios empezaban a utilizar los servicios de gerentes contratados. Con la separación de propiedad y gerencia, los ausentes propietarios acudían a los auditores para detectar errores operativos y posibles fraudes.

Por otra parte Mamani Ortiz, (2012) dice: que en 1900 la auditoría tenía como objetivo principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas.

Sin embargo a mediados del siglo XX, el enfoque del trabajo de auditoría tendió a alejarse de la detección de fraude y se dirigió hacia la determinación de si los estados financieros presentaban razonablemente la posición financiera y los resultados de las operaciones. De este modo a medida que las entidades corporativas se expandían los auditores comenzaron a trabajar sobre la base de muestras de transacciones seleccionadas y en adición, tomaron conciencia de la efectividad del control interno.

Después de todo la profesión reconoció que las auditorías para descubrir los fraudes serían muy costosas, por esto el control interno fue reconocido como mejor técnica.

Mamani Ortiz, (2012) explica que este desplazamiento en la detección de fraude fue el resultado de: un incremento del Congreso para asumir una mayor responsabilidad por los fraudes en gran escala. Una diversidad de procesos judiciales exitosos que reclamaban que los informes financieros fraudulentos habían quedado inapropiadamente sin detección por parte de los auditores independientes y la convicción por parte de los contadores públicos de que debería esperarse de las auditorías la detección de fraude material.

En 1996 la Junta de Normas de Auditoría, emitió una guía para los auditores requiriendo. Una evaluación explícita del riesgo de errores en los estados financieros en todas las auditorías, debido al fraude.

El uso de sistemas de computación no ha alterado la responsabilidad del auditor en la detección de errores y fraude. El Congreso y los reguladores estaban convencidos de que la clave para evitar problemas era la reglamentación de leyes efectivas y las exigencias por parte de los auditores. En el cumplimiento de las provisiones de esas leyes y regulaciones.

Como consecuencia de diversos actos fraudulentos las principales organizaciones de contabilidad patrocinaron la Comisión Nacional sobre Presentación de informes Financieros Fraudulentos. Muchas de las recomendaciones a los auditores fueron reglamentadas por la Junta de Normas y Auditoría, una de la más importante fue sobre la efectividad del control interno y la demanda de la atestación de los auditores

En estos tiempos de cambios en el mundo, la sociedad y la empresa, se deben fomentar y enriquecer para la implementación y desarrollo de la Forense. Como una metodología efectiva profundizando la lucha contra la corrupción. La auditoría ha evolucionado para adaptarse a

estos nuevos procesos y enfrentar las grandes transformaciones en los diferentes ambientes, como son las iniciativas de fusiones, cambios tecnológicos, lanzamientos de nuevos productos, definición de nuevos servicios, entre otros. Dentro de esta evolución la auditoría se ha especializado para ofrecer nuevos modelos de auditorías, entre estos encontramos la Forense. Que surge como un nuevo apoyo técnico a la auditoría gubernamental, debido al incremento de la corrupción en este sector. Esta auditoría puede ser utilizada tanto, el sector público como en el privado.

Según Mamani Ortiz, (2012) los distintos tipos de auditorías son importantes porque proveen confiabilidad en la información financiera. Lo que permite a las entidades la asignación de forma eficiente de los recursos. La contribución del auditor es proporcionar credibilidad a la información, para los Accionistas, Acreedores, Clientes, Reguladores Gubernamentales, entre otros.

Con frecuencia se considera que las auditorías se clasifican en tres grandes categorías: Auditoría de Estado Financieros, Auditorías de Cumplimiento y Auditorías Operacionales. A continuación se mencionan a las auditorías utilizadas en la actualidad:

- Auditorías Gubernamental
- Auditorías de Estados Financieros
- Auditorías de Cumplimiento
- Auditorías de Gestión y Operacionales
- Auditorías Internas
- Auditorías Especiales
- Auditorías de Control Interno

3.1.2 Origen de la Auditoría Forense

Con relación al origen de la auditoría forense Ingrid, 2013 nos comenta que "el primer auditor forense fue probablemente el funcionario del Departamento del Tesoro que se vio en la cinta los Intocables. Donde un contador desenmascaró al mafioso Al Capone en los años 30. Sin

embargo es posible que la auditoría forense sea algo más antiguo, tan antiguo que nació con la primera ley conocida como el Código de Hamurabi. Primer documento conocido por el hombre que trata sobre leyes. En ellas el legislador incluyó normas sobre el Comercio, vida cotidiana religión, etc. Obviamente no existía la contabilidad por partida doble debido a que el Código de Hamurabi es de Mesopotamia. Aproximadamente 1780 a.C., y en sus fragmentos del 100 al 126 da a entender el concepto básico de forense: demostrar con documentación contable un fraude o una mentira y también se hacen comentarios sobre cálculos de ganancias y pérdidas en los negocios para los cuales se debe utilizar un contador.

La contabilidad existe desde hace mucho tiempo. De hecho se encuentran en museos, documentos relacionados con registros contables pertenecientes al antiguo Egipto. Súmenos y todas las grandes civilizaciones del pasado, sin embargo, la forense nace cuando se vincula lo legal con los registros y pruebas contables y el primer documento legal conocido es el Código de Hamurabi. Allí se expone por ejemplo que si un comerciante reclama un pago realizado debe demostrar el recibo, claro que este comerciante tendría su escriba o contador que presentaría ante el juez el recibo correspondiente al pago y demostraría que el pago fue realizado. El Código de Hamurabi condenaba entonces al fraude o mentira del que negaba haber recibido el pago haciéndole pagar hasta seis veces el monto.

Existen muchos tratados e historiadores de la contabilidad, pero no de la auditoría forense, ya que además en un momento determinado los tribunales por lo general no se enfocaban en la búsqueda de evidencias para demostrar la culpabilidad de las personas. Por tal razón se encuentra un vacío enorme en la auditoría forense, y es entonces en los años 30 cuando surge el contador que ayudó a apresar a Al Capone. En la cinta y el libro referido a la captura del mafioso, el protagonista es Elliot Ness y nuestro contador, quien a nuestra manera de ver es en realidad el héroe del drama, pero se pierde en el anonimato.

El repunte de la auditoría forense comenzó con este hecho histórico de apresar a Al Capone debido a que durante la época de la prohibición del licor y el juego, el crimen organizado prosperó como nunca antes en ese país. Millones de dólares fueron ganados usando prácticas criminales. El dinero era lavado y permitiría a los jefes principales del gánster permanecer fuera de las manos de la ley viviendo como magnates. Poco podía hacer la justicia contra la lucha de estas actividades criminales, no se podía aplicar ninguna prueba contra la gente tal como Al Capone, Lucky Luciano y Bugsy Siegel (1920/1928)

Hasta el día que un contador en el Departamento de Impuesto dio con la idea de conseguir inculpar a Al Capone (1927) con la Ley de Impuesto. Se dedicó entonces a buscar pruebas, repentinamente se encontró una abundancia de evidencia revisando las cuentas de un negocio que lavaba y hasta planchaba el dinero de Al Capone (1927).

La Fiscalía logró traer el "lavador" de dinero y el libro de pagos, se pudo comprobar que el volumen de ventas superaba la capacidad teórica del negocio de los lavadores, de hecho, el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado iban lejanos. Aunque no se pudo probar el asesinato, extorsión y otros crímenes cometidos por Al Capone, los contadores y auditores forenses pudieron demostrar fraude en el pago de impuestos, así se pudo dismantelar la organización.

Cuando otro mafioso importante, Costello (1922), fue capturado, se apresuró a decir "he pagado correctamente mis impuestos", para evitar ser apresado por la misma razón que Al Capone (1927). Lo cual demuestra que para ese momento ya los criminales estaban preparados para combatir a los auditores forenses.

Por alguna razón desconocida no se dio el impulso suficiente a esta rama de las ciencias contables en esa oportunidad y el gran momento de la auditoría forense fue diferido hasta los años 70 y 80 donde surgió de nuevo en Estados Unidos como herramienta para suministrar pruebas a los fiscales, luego vinieron los auditores forenses privados y en los años 90 surgió el gran Boom de la Auditoría Forense..."

A propósito de esto, el boletín Interamericano de Contabilidad de la AIC, en el 2002 publicó lo siguiente:

*".. ..El número creciente de escándalos financieros y fraudes en años recientes ha hecho a la contabilidad forense una de las áreas de crecimiento más rápidas de la contabilidad y una de las trayectorias de carrera más seguras para los contadores. En abril 11 de 2002, ABC News transmitió una extraña noticia imaginando una nueva serie de televisión llamada **"La brigada del fraude"**, la cual dramatizaría este campo de rápido crecimiento. "Ya casi se puede escuchar el tono", escribe ABC, "Es como Quincy, solamente que con balances generales en lugar de cadáveres".*

Algunos hechos y recursos para aquellos que consideren esta nueva y excitante trayectoria de carrera son:

- 1) · U.S. News y Word Report nombraron a la auditoría forense como uno de los ocho más seguros caminos en América en su reporte de febrero 8 de 2002.
- 2) · Muchos auditores forenses encuentran este campo más excitante que el campo de la auditoría porque las responsabilidades del trabajo son menos estructuradas y definidas.
- 3) · El mercado para la contabilidad forense continúa creciendo, como la reciente erupción de colapsos corporativos y fallas de negocio que están impulsando a los negocios a contratar contadores forenses para prevenir, además de investigar varios tipos de errores.
- 4) · La Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (Association of Certified Fraud Examiners) ha crecido de 5.500 miembros en 1992, a 25.000 en el año 2002.
- 5) · Sólo un puñado de escuelas en los Estados Unidos ofrece clases de auditoría forense como parte de sus programas. La mayoría de auditores forense son CPAs (Centres Publics d'Action Sociale) que han aprendido técnicas forenses en su mismo trabajo.

6)· El entrenamiento requerido usualmente incluye un grado de estudiantes universitarios en contabilidad más 2 a 4 años de experiencia. Una licencia de CPA es frecuentemente requerida. Además, la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude ofrece una designación de examinador certificado de fraude, y la Escuela Americana de Examinadores Forenses (American College of Forensic Examiners) ofrece su propia credencial certificada de contador forense.

7) · El alcance de los pagos está desde US\$30.000 a US\$110.000 y más en las firmas de CPA, corporaciones y agencias de gobierno como el FBI.

Los tiempos modernos exigen de la profesión contable nuevas tareas y presenta nuevos retos; el fraude, la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo asociado, al lavado de dinero y activos, hacen que el profesional de la contaduría sea más especialista y experto en su labor.

Por esto la Auditoría Forense se presenta como una opción válida para que el trabajo tenga mayor eficacia en estos difíciles momentos. La sociedad espera que el CONTADOR PUBLICO brinde seguridad necesaria; para que los grupos terroristas reconocidos no puedan financiarse y utilicen los sistemas financieros para estos fines.

La ONU así lo ha entendido y por eso solicita se conformen grupos de auditores forenses expertos que investiguen y den a la luz pública la forma y los medios que emplean los terroristas para lavar y financiar sus operaciones ilícitas. A partir de la ley USA PATRIOT, el interés del mundo se centra en conocer el origen de capitales y su destino y se amplían el número de delitos que cubren el tema de lavado de activos.

Estamos frente a un campo nuevo y del cual los profesionales de contaduría pueden apoyarse para convertirse en verdaderos custodios del bien social y una contra frente al fraude, la corrupción y el terrorismo.

La corrupción es una de las principales causas del deterioro del Patrimonio Público. La auditoría forense es una herramienta para combatir este flagelo. La auditoría forense es una alternativa porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones

de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.

Se presentó el modelo de la Auditoría Forense, sus características y su importancia como modelo de control y de investigación gubernamental, con el fin de tener una nueva herramienta que ayude a detectar y combatir los delitos cometidos contra los bienes del Estado por parte de empleados públicos deshonestos o patrocinadores externos. De esta manera se contribuyó, a mejorar las economías de nuestros países y por tanto el bienestar de todos nuestro pueblos hermanos.

El propósito fundamental de la auditoría gubernamental no es detectar fraude, sino más bien prevenirlos, porque es la responsabilidad propia de la administración de la entidad pública.

Debe tenerse en cuenta que la naturaleza y alcance de la auditoría del sector público pueden verse afectados por la legislación, reglamento, ordenanzas y disposiciones ministeriales deben estar relacionadas con la detección de fraude. Estos requerimientos pueden afectar la capacidad de la auditoría para aplicar su criterio. Además de las responsabilidades formalmente asignadas respecto a la detección de fraude, el uso de fondos públicos tiene a imponer un nivel superior a los temas de fraudes y el auditor puede verse requerido a responder a las expectativas del público con respecto a la detección de fraudes.

El auditor debe diseñar acciones de manera que ofrezca garantía razonable de que se detecten errores, irregularidades o actos ilícitos que pudiera repercutir substancialmente sobre los valores que figuran los estados financieros. La auditoría financiera constituye un aspecto esencial de la fiscalización pública ya que persigue velar por la integridad y validez de las cuentas y el presupuesto. Del mismo modo las auditorías de gestión se plantea el manejo de los recursos públicos de la conformidad de las leyes y reglamentos vigentes para lo cual el auditor gubernamental está obligado a diseñar la auditoría de manera que ofrezca una garantía razonable de que se detecten actos ilícitos que pudieran afectar los resultados.

La aplicación de las normas legales aplicable le permitirán al auditor sobre la base de su juicio profesional ejercer su labor en los casos de evidencia de corrupción, en el desarrollo de su trabajo, deberá elaborar un informe especial con el sustento legal y técnico, las instancias correspondientes en estos casos la Contraloría General de la República para que se efectúen las acciones pertinentes en forma inmediata.

3.1.3 Definición

De acuerdo a Miguel Cano y Danilo Lugo (2005), el término forense se relaciona sólo con la medicina legal y con quienes la practican, frecuentemente identifican este vocablo con necropsia (necro que significa muerto o muerte), patología (ciencia médica que estudia las causas, síntomas y evolución de las enfermedades) y autopsia (examen y disección de un cadáver, para determinar las causas de su muerte).

El término forense corresponde al latín **forensis**, que significa público, y complementando su significado podemos remitirnos a su origen **forum** del latín que significa foro, plaza pública o de mercado de las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios. Lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público para representar en un juzgado o Corte Superior.

Según el diccionario Larousse, forense es "el que ejerce su función por delegación judicial o legal". Por ello se puede definir la forense como "aquella que provee de un análisis contable que es conveniente para la Corte, el cual formará parte de las bases de la discusión, el debate y finalmente el dictamen de la sentencia".

En términos de investigación contable y de procedimientos, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de la *contaduría forense*. Encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto se define inicialmente a la forense como una auditoria especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de

las funciones públicas y privadas. Algunos tipos de fraude en la administración pública son: conflictos de intereses, nepotismo, gratificaciones, estados falsificados, omisiones, favoritismo, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos, conspiración, prevaricato, peculado, cohecho, soborno, sustitución, desfalco, personificación, extorsión, lavado de dinero.

A continuación se presentan algunas definiciones, entre las más reconocidas y aceptadas en el ámbito profesional de la especialidad:

La auditoría forense es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense. (...) Como es muy extensa la lista de hechos de corrupción conviene señalar que la Auditoría Forense, para profesionales con formación de Contador Público, debe orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o cualquier organización que maneje recursos.» Maldonado (2010)

La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello. Generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada).» Badillo (2009)

De acuerdo con Lollett. R (2009), **La Auditoría forense** es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, como pruebas en los tribunales. El análisis resultante además de poder usarse en los tribunales, puede servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional.»

Conforme con Fundim (2009), **La Auditoría Forense** en la actualidad es reconocida internacionalmente como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención e identificación de actos irregulares de fraude y corrupción.»

Para conceptualizar de mejor manera la auditoría forense, se presenta adicionalmente, otras definiciones por Cano & Castro (2004), tales como las siguientes:

El concepto de auditoría forense es definido como un tipo de auditoría que se especializa en descubrir, averiguar y atestar los fraudes y delitos dentro de una empresa. Para llevarla a cabo se necesita la participación de contadores, auditores, abogados, entre otros, que tienen como objetivo principal la obtención de información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva. Que se verán convertidas en prueba a partir del momento en que sean presentadas ante la corte de justicia con el propósito de evidenciar delitos como: la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.

Otros autores como Ortega & Peña (2014), la definen como una herramienta para detectar estos delitos mediante el conjunto de técnicas y procedimientos. Aplicadas por el auditor forense y así obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan ser presentadas y sustentadas como pruebas ante una corte o la entidad que lo contrata contribuyendo de manera eficaz y eficiente a la solución de estos problemas y así minimizar la impunidad y corrupción en nuestro país.

Aun cuando Ramírez & Piedrahita (2011), la forense no ha sido difundida, existen diferentes autores que han querido profundizar al respecto sin embargo existen un sinnúmero de interpretaciones que se le da a la forense y las cuales pueden o no distar mucho de lo que realmente significa. No obstante, la mayoría de los autores coinciden en que es una actividad en la cual existe más participación de los contadores, además de ser una

herramienta para la contaduría dentro de la cual puede tener un campo diferente para actuar en aquellos países vulnerables a delitos de cuello blanco en los cuales se destaca el alto nivel de corrupción.

Dicho lo anterior, Cano y Lugo (2004), dicen que la forense es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva. Para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico, como en este caso, el lavado de activos (contaduría forense).

En sus inicios la *forense* se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, etc. Sin embargo, la forense no se ha limitado a los fraudes propios de la corrupción administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicios para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, el crimen corporativo, el lavado de dinero y terrorismo, entre otros.

Por otro lado, para llevar a cabo una auditoria forense, es importante la planeación de un proceso general para el desarrollo de la misma. Para esto el auditor utiliza su criterio profesional el cual tomará en cuenta ciertos aspectos como la importancia relativa, el riesgo probable y la obtención de un panorama más claro sobre que parte de la empresa es más vulnerable a ser víctima de un fraude (Ramírez & Bohorquez, 2014).

En ese sentido, el auditor forense puede desempeñarse tanto en el sector público como privado, prestando apoyo procesal que va desde la recaudación de pruebas y el peritaje. De la misma forma, su labor no solamente se destaca en las investigaciones en curso, sino en etapas previas al fraude. Es decir, el contador público actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso.

Situación ésta, que aplica también para las investigaciones de crimen corporativo que se relacionan con fraude contable ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional, falsificación, lavado de activos, etc.

Con todo, si no fuera por esta especialidad de la ciencia, no podríamos hablar de casos tan conocidos como Enron, Tyco, WorldCom y Parmalat, siendo éste el más reciente.

Por eso, **la labor del auditor tradicional difiere de uno forense**, quien debe desarrollar dos capacidades, en principio opuestas para llevar a cabo su trabajo con éxito. Una de ellas es la habilidad de escudriñar pequeños detalles sin perder de vista el gran entorno, o en otras palabras dicho y de manera metafórica, el auditor forense "debe percatarse de las hojas al tiempo que contempla el bosque". Y por otro desde las cuales ven circunstancias relativamente fáciles de detectar, como un simple robo, hasta situaciones de suma complejidad, como la manipulación de estados financieros y los delitos de "cuello blanco".

La principal diferencia entre una forense y una tradicional, es que la primera descansa en la experiencia de expertos que trabajan con evidencia delicada, con abogados, con agencias estatales y el sistema legal. Su trabajo está dirigido para ambientes legales o cuasi jurídicos. La Tradicional se realiza sin este enfoque, sólo se dedica a llevar los programas para obtener una seguridad razonable basada en sus evidencias.

Por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como: la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros.

Dicho lo anterior, ya estamos preparados para establecer el manejo de la prueba en términos de auditoría forense. Las pruebas o medios probatorios como también han sido denominados tienen un objeto, un tema y un fin. El primero, se refiere a los hechos y afirmaciones; el

segundo, hace relación a los hechos que deben ser investigados en cada proceso, y el tercero, tiene que ver con el cometido de las pruebas, ya que estas persiguen la búsqueda de la verdad. Pero aquí lo importante es que la verdad real coincida con la verdad procesal que se desprende de la investigación y del expediente.

La Forense es muy usada en otros países, tanto así, que en los Estados Unidos de América ya se ha conformado la Asociación de Contadores Forenses (en inglés Asociación of Forensic Accountants - NAFA). Que es una asociación profesional de firmas de contabilidad dedicada a la investigación. Los miembros de esta asociación brindan respaldo profesional para las reclamaciones a la industria de seguros y a los clientes en los distintos procesos de litigios. Existe en ese país, Europa y Australia, un sinnúmero de firmas especializadas en lo que ellos mismos se han autodenominado detectives financieros.

Más aún. En algunas firmas de las llamadas firmas grandes de contabilidad en los Estados Unidos de América, se puede encontrar con un departamento especializado llamado precisamente, el Departamento de Forense (Forensic audit, 2010)

3.1.4 Características y Etapas

Características

A continuación, presentamos un resumen de las características y que de acuerdo con el Contador público Dr. Samuel Alberto Mantilla 2005, son las más relevantes:

Características de la auditoría forense:

Propósito: Prevención y detección del fraude financiero. Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no fraude (delito). El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que, junto con la evidencia obtenida, pone a consideración del juez correspondiente para que se dicte sentencia.

Alcance: El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría).

Orientación: Retrospectiva, respecto del fraude financiero y auditado, y prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuro fraudes financieros. Cabe señalar que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta de evitar errores y/o irregularidades.

Normatividad: Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable, normas de investigación, legislación penal, disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.

Enfoque: Combatir la corrupción financiera, pública y privada.

Auditor a cargo (Jefe de equipo): Profesional con información de auditor financiero. Contador público autorizado.

Equipo de apoyo Multidisciplinario: Abogados, ingenieros en sistemas (auditores informáticos), investigadores (públicos o privados), agentes de oficinas del gobierno, miembros de inteligencia o contrainteligencia de entidades como policía o ejército, especialista

Etapas

A continuación se presentan las principales fases que debe contener la auditoría forense por Raúl Edgardo Pérez Aguilar, 2012

FASE 1. Planificación.

En esta fase el auditor forense debe:

- Obtener un conocimiento general del caso investigado.
- Analizar todos los indicadores e indicios de fraude existentes.
- Evaluar el control interno. La evaluación de de control interno permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido que se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraude (iniciales o adicionales); y c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes.
- Investigar el caso tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide si amerita o no la investigación.

- Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) que permitan seguir con la fase de ejecución del trabajo.

FASE 2. Trabajo de Campo.

Esta fase está relacionada con la ejecución de los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación.

Los procedimientos de auditoría pueden variar y es por ello que deben ser flexibles para que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se pueda avanzar con sagacidad y cautela. A medida que se vayan obteniendo resultados, se podría hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente.

Además de ser necesario, se puede hacer uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa que son fundamentales.

FASE 3. Comunicación de Resultados.

La comunicación de resultados deberá ser permanente con las personas que el auditor forense estime pertinente.

Cuando se comunican resultados parciales o finales; el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que considere importante y necesario. Un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación, ya que muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos.

FASE 4. Monitoreo del caso

De esta última está enfocada en asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según sea pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

3.2 Diferencias entre Tradicional y Forense.

3.2.1 Relación básica entre auditoría y auditoría forense por Cano y otros, (2008)

En términos generales, se presentan algunas similitudes. Por su parte, la auditoría “es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución. Como servicio a la gerencia por personal de una unidad de auditoría, completamente independiente de dichas operaciones, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones, soportado en evidencias convincentes”. La auditoría forense, toma herramientas propias de la auditoría y las aplica, con algunas modificaciones, a las investigaciones que realiza. Se entiende por lo anterior que dichas herramientas pueden irse adaptando a lo que requiera cada caso en particular. En todo caso, la auditoría forense presenta también informes soportados con evidencia que para este caso, debe cumplir requisitos legales diferentes a los de la auditoría.

3.2.2 Diferencias entre la auditoría y auditoría forense

Toda organización con finalidad de expansión o mantenimiento en el mercado debe estar en constante actualización y revisión de todos sus elementos con el propósito de corregir desviaciones y estar a la preventiva de posibles errores. Tanto la como la auditoría forense se presentan como alternativas de solución o consecución de dichos fines. Sin embargo analizando cada mecanismo se pueden encontrar algunas posiciones un poco distantes. A continuación en la tabla 1. Muestra la Auditoria Vs Auditoria Forense se presentan algunas de esas diferencias: Tabla 1. Tradicional Vs Forense

Tradicional	Forense
<ol style="list-style-type: none"> 1. La auditoría parte del precepto de la buena Fé, es decir, parte del hecho de que los procesos desarrollados se llevan de la mejor manera. 2. Esta subdividida en auditoría interna y externa. 3. Verifica los registros, documentos y fuentes contables, dedicándose a observar si los mismos cumplen con los parámetros de aceptabilidad establecidos. 4. Se enfoca en las fallas del sistema y la reglamentaria omisión que vence los controles. 5. Se ejerce con el fin de controlar, no con la mentalidad de encontrar sorpresas. 6. La Auditoría realiza recomendaciones que surgen de las conclusiones en base a hechos observados. 7. La Auditoría surge a razón de la necesidad en las organizaciones de mantener un control constante y eficaz. 8. Tiene como fin implementar medidas, políticas y procedimientos para proteger el activo, minimizar las posibilidades de riesgos, incrementar la eficiencia operativa y optimizar la calidad de la información económico-financiera, pero n culpables. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La forense actúa bajo el precepto de que hay un acto realizado intencionalmente generando así procesos legales y jurídicos. 2. No maneja subdivisiones. 3. La forense, investiga, analiza, evalúa, interpreta, y con base en ello testifica y convence a jueces, jurados y a otros acerca de la información financiera sobre la cual pesa una presunción de delito. 4. La forense Trata con los actos voluntarios que están dirigidos a vencer los controles. 5. La forense trabajo con la finalidad de encontrarse sorpresas. 6. La Auditoría forense emite informes y da argumentos que tienen que presentar ciertos requisitos para tener el carácter de válidos legalmente. 7. La Forense surge a raíz de irregularidades en la información financiera de la organización. 8. La Forense tiene como principio combatir la corrupción con el fin de encontrar culpables.

De la misma surge las principales características que las diferencian una de la otra, a simple vista, mas allá que ambas que pueden ser implementadas para los mismos fines.

3.3 Las debilidades y fortalezas del auditor y la implementación de la tecnología.

3.3.1 Habilidades

Las habilidades más importantes según Delgado (2007), que debe tener un auditor forense son:

1. Habilidad para investigar, sin dejar pasar ningún detalle,
 2. Analizar e interpretar la información desde una posición objetiva,
 3. Ser perspicaz,
 4. Conocer el perfil psicológico de los delincuentes que puedan llevar a cabo acciones fraudulentas,
 5. Alta capacidad de trabajo bajo presión,
 6. Habilidades de comunicación y persuasión para emitir un dictamen y soportar dicha información ante quien corresponda,
 7. Conocimiento de fondo y forma de las leyes que regulan y sancionan los actos delictivos,
 8. Ser mediador y negociador según el campo de acción que se presente,
 9. Flexibilidad de adaptación para asumir cambios en el proceso e iniciar otra etapa investigativa.
- Habilidades de comunicación:
 - Comunicarse claramente, tanto de manera verbal como escrita, a los fines de dar asesoría e interactuar de manera eficiente con clientes, superiores y con los miembros de la corte.
 - Presentar los descubrimientos resultantes de las investigaciones forenses utilizando terminología legal.
 - Escribir informes contables detallados y concisos y ser capaz de explicar los resultados a sus clientes, superiores y a los miembros de la corte, utilizando un lenguaje técnico y no técnico.

- Estar en la capacidad de trabajar en equipo.
- Detallista:
 - Analizar información financiera de manera meticulosa.
 - Analizar libros contables extensos y complejos.
 - Añadir información en informes forenses.
- Habilidades numéricas y matemáticas:
 - Estar en la capacidad de realizar cálculos simples y complejos.
- Organizado y capaz de manejar su tiempo efectivamente:
 - Estar en la capacidad de trabajar en diversos informes al mismo tiempo y de cumplir con los tiempos de entrega.
- Habilidades analíticas:
 - Analizar los ingresos y gastos, a los fines de identificar discrepancias.
 - Tener un enfoque metódico de análisis.
 - Analizar presupuestos.
 - Determinas modos para evitar el fraude, malversación de fondos, entre otros.
- Altos niveles de integridad y honestidad.

3.3.2 Responsabilidades del auditor

De acuerdo a lo regulado en la NIA 240, al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. En este ámbito, dentro de estas incorrecciones que son relevantes para el auditor diferencia a las que surgen de información financiera fraudulenta de aquellas debidas a una apropiación indebida de activos. En cuanto al primer caso, la norma define a la información financiera fraudulenta como aquellas incorrecciones intencionadas, incluyendo a la omisión de cantidades o de información en los estados financieros en búsqueda de engañar a los usuarios. Es decir, la principal consecuencia del acto fraudulento es manipular la información que será entregada a los usuarios. Por lo consiguiente, la generación de información financiera fraudulenta que reciben los usuarios puede implicar que la dirección, debido a ciertas presiones a las que se encuentra sometida para cumplir

expectativas de mercado, eluda determinados controles. Luego, al referirse a la apropiación indebida de activos afirma que esta sustracción de activos puede darse tanto por parte de empleados (en cantidades relativamente pequeñas e inmateriales) como también por intervención de la dirección (teniendo una mayor capacidad de disimular u ocultar el fraude). En este orden de ideas, la NIA 240 se convierte en una herramienta que permite identificar los factores de riesgo de fraude como aquellos “hechos o circunstancias que indiquen la existencia de un incentivo o elemento de presión para cometer fraude o que proporcionen una oportunidad para cometerlo” (Ramírez y Reina Bohórquez, 2013).

Sin embargo, al analizar la responsabilidad con la que cuenta el auditor en su labor, la NIA 240 afirma que su función se limita a otorgar certeza de la información que contienen los estados financieros. Es decir, que la competencia del auditor, amparado en las NIA, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros fueron elaborados sin contener incorrecciones materiales debidas a fraude o error. Afirman López Moreno y Sánchez Ríos (2012) que el auditor, al detectar fraudes, no profundiza en los mismos. Su función se limita a “evidenciar y determinar la incidencia que tiene sobre los datos contabilizados o auditados”. Afirman que el área forense es la encargada

3.3.3 Campos de acción

Campo de Acción por Fonseca 2015, causa de la globalización y el uso de la tecnología varias organizaciones han logrado cumplir sus objetivos y crecer, pero atado a este fenómeno también se han desarrollado nuevas modalidades de fraude, enriquecimiento ilícito y otras actividades que ponen en riesgo el desarrollo normal de los sectores económicos. Gracias a que el auditor de hoy conoce la situación actual, está generando una propuesta de valor para trabajar en la detección de estos casos y desempeñarse en diferentes campos de acción:

- Legal: Donde se realizan investigaciones relacionadas con testaferritos, expropiaciones, falsificación de documentos, demandas de seguros, derechos de autor, destrucción de propiedades.

- Administrativo: Evasión de impuestos y maquillaje tributario, empresas fachada, desfalcos, auto prestamos, encubrimiento y reconocimiento de ingresos, multiplicidad, creación de activos y pasivos ficticios.
- Tecnológico: Manipulación de datos, uso inadecuado de claves, clonación de cuentas, transferencia de valores ilegales, manipulación de programas.
- Medio Ambiente: Daños en la naturaleza, manipulación genética, tala y quema de reservas forestales.
- Cultural: Ausencia del estado, el desplazamiento de población civil, incursión de grupos al margen de la ley, deserción de los campesinos.
- Administrativo y financiero: Elaboración de contratos fraudulentos, estados financieros maquillados, sobornos, prevaricación, conflicto de intereses, peculado.

Los campos de acción de un auditor son muy extensos y eso hace que los procesos por los cuales se realiza la investigación no puedan ser estandarizados. Deben ser dinámicos ya que con el paso del tiempo surgen nuevas formas para cometer fraude y el auditor de contar con su experiencia, criterio y juicio para adoptar el método más conveniente y eficaz.

De hecho últimamente según diferentes estudios se ha encontrado que los ataques cibernéticos son de los temas más sensibles para las empresas en el mundo. Incluso ha sido una preocupación para las Naciones Unidas.

La circulación de la información, sobre todo gracias a la tecnología, se ha propagado alrededor del mundo. Un reciente artículo publicado en la BBC, sugiere la increíble cantidad de información personal que, por ejemplo, Facebook y en las redes sociales en general maneja de sus usuarios obtenidos a través de las suscripciones a ofertas en línea, etc.

De acuerdo con el Instituto de Estudios Cibernéticos de Buenos Aires, en el ensayo: "el derecho internacional y la seguridad informática", junto con los avances tecnológicos y la transformación del paradigma de las comunicaciones, las personas son cada vez más dependientes de las computadoras y la red de internet, en ellas. Y aunque esto permite lograr el progreso de la sociedad y mantener al mundo conectado, se genera una vulnerabilidad más alta para las diferentes empresas que no cuentan recursos para proteger su información.

Se estipula de acuerdo al informe realizado por la Kaspersky Lab, que el 60% de las empresas admitió haber sufrido al menos un incidente relacionado con fraude financiero en línea, conclusión derivada de una encuesta a 5.500 ejecutivos de empresas en 26 países incluido Colombia. De acuerdo a este mismo informe podemos inferir que, el fraude en línea es percibido como un acto difícil de sancionar por la complejidad al encontrar a los culpables, por eso es vital que los auditores forenses cada vez estén más a la vanguardia de nuevas estrategias y métodos para poder detectar este tipo de situaciones y así mismo las empresas generen conciencia y planes de control interno para protegerse.

3.4 Los delitos más expuestos y desvalidos en la economía.

3.4.1 Procesos más vulnerables y más propenso a los delitos economicos publicado Revista Contaduría Publica del Instituto Mexicano de Contadores

La corrupción ha sido muy discutida los últimos años producto de la globalización en el mundo, lo que la convierte en una de las peores enfermedades de la sociedad moderna. Caracterizada por la internacionalización de las economías y la información de las grandes bloques de países, aspectos que forman muy similares se ha reflejado en el tema de la corrupción. Existe la percepción de que los casos de fraude son cada vez más comunes y afectan a todas las organizaciones sin importar el tamaño, ser víctima de uno de estos ilícitos es una de las mayores preocupaciones de las empresas en la actualidad. La

consecuencia lógica es la prevención del fraude que se ha convertido en uno de los objetivos corporativos principales de la organización. El fraude tiene éxito en donde la negligencia y la indiferencia prevalecen, existen empresas que son más susceptibles a otras. Debido a que algunas organizaciones implementan mecanismos de prevención que permiten identificar las fallas del control y de situación de fraude.

Los escándalos corporativos han incrementado en la responsabilidad de los auditores en la revisión de controles internos y la detección de riesgos materiales, han sido factores principales para detonar, de manera muy importante, la creciente necesidad de un área de especialización en los temas de fraude y contabilidad forense, para los profesionales en contaduría. Es importante entender que el fraude se refiere a actos intencionales perpetrados por seres humanos utilizando el engaño. Los expertos de la ciencia del comportamiento han fallado en identificar una serie de características bien definidas, para diagnosticar la propensión a cometer un fraude, por otra persona; sin embargo, se ha desarrollado un marco conceptual para entender los elementos que componen, él se ha denominado: diamante del fraude dado que se compone de cuatro conceptos:

- Presión: Es el factor más difícil de controlar por parte de la empresa, ya sea que se refiere a una necesidad económica, personal o familiar.
- Racionalización: El defraudador tiene que encontrar una justificación psicológica para sus actos.
- Oportunidad: Es el factor sobre el cual la empresa puede tener mayor grado de injerencia, pues el individuo percibe que existen altas posibilidades de ser descubierto, la posibilidad de cometerlo disminuye de manera considerable.
- Capacidad: El defraudador puede sentir presión, racionalizar la situación y tener la oportunidad, pero si no tiene capacidad para hacerlo, no podrá llevarlo a cabo.

3.4.2 Penas, sanciones y otras consecuencias jurídicas en los delitos económicos

Según el art. 303 del Código Penal Argentino, las penas varían dependiendo del objeto del delito, a saber:

1) será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años y multa de dos (2) a diez (10) veces del monto de la operación, el que convirtiere, transfiriere, administrare, vendiere, gravare, disimulare o de cualquier otro modo pusiere en circulación en el mercado, bienes provenientes de un ilícito penal, con la consecuencia posible de que el origen de los bienes originarios o los subrogantes adquieran la apariencia de un origen lícito, y siempre que su valor supere la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), sea en un solo acto o por la reiteración de hechos diversos vinculados entre sí.

2) La pena prevista en el inciso anterior será aumentada en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo, en los siguientes casos: a) Cuando el autor realizare el hecho con habitualidad o como miembro de una asociación o banda formada para la comisión continuada de hechos de esta naturaleza; b) Cuando el autor fuera funcionario público que hubiera cometido el hecho en ejercicio u ocasión de sus funciones. En este caso, sufrirá además pena de inhabilitación especial de tres (3) a diez (10) años. La misma pena sufrirá el que hubiere actuado en ejercicio de una profesión u oficio que requirieran habilitación especial.

3) El que recibiere dinero u otros bienes provenientes de un ilícito penal, con el fin de hacerlos aplicar en una operación de las previstas en el inciso 1, que les dé la apariencia posible de un origen lícito, será reprimido con la pena de prisión de seis (6) meses a tres (3) años.

4) Si el valor de los bienes no superare la suma indicada en el inciso 1, el autor será reprimido con la pena de prisión de seis (6) meses a tres (3) años.

5) Las disposiciones de este artículo rigen aun cuando el ilícito penal precedente hubiera sido cometido fuera del ámbito de aplicación espacial

del Código, en tanto el hecho que lo tipificara también hubiera estado sancionado con pena en el lugar de su comisión.

Por otro lado, el art. 304 establece que cuando los hechos delictivos previstos en el artículo 303 hubieren sido realizados en nombre, o con la intervención, o en beneficio de una persona de existencia ideal, se impondrán a la entidad las siguientes sanciones conjunta o alternativamente:

1. Multa de dos (2) a diez (10) veces el valor de los bienes objeto del delito.
2. Suspensión total o parcial de actividades, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años.
3. Suspensión para participar en concursos o licitaciones estatales de obras o servicios públicos o en cualquier otra actividad vinculada con el Estado, que en ningún caso podrá exceder de diez (10) años.
4. Cancelación de la personería cuando hubiese sido creada al solo efecto de la comisión del delito, o esos actos constituyan la principal actividad de la entidad.
5. Pérdida o suspensión de los beneficios estatales que tuviere.
6. Publicación de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona jurídica. Para graduar estas sanciones, los jueces tendrán en cuenta el incumplimiento de reglas y procedimientos internos, la omisión de vigilancia sobre la actividad de los autores y partícipes, la extensión del daño causado, el monto de dinero involucrado en la comisión del delito, el tamaño, la naturaleza y la capacidad económica de la persona jurídica. Cuando fuere indispensable mantener la continuidad operativa de la entidad, o de una obra, o de un servicio en particular, no serán aplicables las sanciones previstas por el inciso 2 y el inciso 4.

El juez podrá adoptar desde el inicio de las actuaciones judiciales las medidas cautelares suficientes para asegurar la custodia, administración, conservación, ejecución y disposición del o de los bienes que sean

instrumentos, producto, provecho o efectos relacionados con los delitos previstos en los artículos precedentes. (Ley 11.179, art. 305)

Por otro lado, según el art. 306 del Código establece que:

1. Será reprimido con prisión de cinco (5) a quince (15) años y multa de dos (2) a diez (10) veces del monto de la operación, el que directa o indirectamente recolectare o proveyere bienes o dinero, con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte:
 - a) Para financiar la comisión de un delito con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquis; b) Por una organización que cometa o intente cometer delitos con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquis; c) Por un individuo que cometa, intente cometer o participe de cualquier modo en la comisión de delitos con la finalidad establecida en el artículo 41 quinquis.
2. Las penas establecidas se aplicarán independientemente del acaecimiento del delito al que se destinara el financiamiento y, si éste se cometiere, aún si los bienes o el dinero no fueran utilizados para su comisión.
3. Si la escala penal prevista para el delito que se financia o pretende financiar fuera menor que la establecida en este artículo, se aplicará al caso la escala penal del delito que se trate.
4. Las disposiciones de este artículo regirán aun cuando el ilícito penal que se pretende financiar tuviere lugar fuera del ámbito de aplicación espacial de este Código, o cuando en el caso del inciso b) y c) la organización o el individuo se encontraren fuera del territorio nacional, en tanto el hecho también hubiera estado sancionado con pena en la jurisdicción competente para su juzgamiento.

3.4.3 Marco conceptual del fraude

En el marco de las Normas Internacionales de Auditoría elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, *International Federation of Accountants*), la NIA 240 provee una definición de fraude en su apartado

11: *“acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables de gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal”*. El primer elemento de esta definición busca englobar que cualquier sujeto, pertenezca o no a la organización, puede ser autor de actos fraudulentos. Esto en busca de no dejar fuera de la posibilidad de autoría a ningún actor que pudiera intervenir en los procesos y movimientos que son registrados por la contabilidad para otorgar el marco de información para la toma de decisiones de parte de los usuarios de la misma. En segundo lugar, la definición caracteriza al engaño como elemento clave para que el acto sea fraudulento. Y por último, enuncia como objeto final del fraude el hecho de obtener una ventaja injusta o ilegal, la que puede ser relacionada con el beneficio indebido que, según Cano (2011) busca el actor del fraude.

Además, la NIA 240 referencia la definición del triángulo del fraude de Cressey (1953), al describir que “el fraude conlleva la existencia de un incentivo o un elemento de presión para cometerlo, así como la percepción de una oportunidad para llevarlo a cabo y cierta racionalización del acto”. Posteriormente, se refiere a la información financiera fraudulenta como consecuencia de incorrecciones intencionadas, con el objetivo de manipular los resultados y así engañar a los usuarios de los estados financieros. De esta manera, es posible influir en la percepción de los resultados para que los usuarios tomen determinadas decisiones. A su vez, indica que la información fraudulenta puede lograrse a través de ciertos medios:

- ❖ La manipulación, la falsificación o la alteración de los registros contables o de la documentación de soporte a partir de los cuales se preparan los estados financieros;
- ❖ El falseamiento o la omisión intencionada de hechos, transacciones u otra información significativa en los estados financieros;
- ❖ La aplicación intencionadamente errónea de principios contables relativos a cantidades, a la clasificación, a la forma de

presentación o la revelación de la información.

Por consiguiente, la norma distingue al fraude del error, afirmando que las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a estos dos conceptos. Expone a la intención de la acción subyacente que da origen a tal incorrección como factor fundamental para diferenciarlos. En este sentido, la importancia de esta distinción derivó en la emisión del Informe 14 referido a Consideraciones del fraude y del error en una auditoría de estados contables por parte de la FACPCE.

Por otro lado, Rabazo Martin (2017) cita la definición del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA)¹, en la que se expone al fraude como “un acto intencional que resulta en un error importante en los estados financieros que son objeto de una auditoría” (AICPA, 2002, SAS 99).

Asimismo, la AICPA también afirma que para la existencia de un fraude seLa administración u otros empleados tienen un incentivo o se encuentran bajo presión.

Existe una ausencia de controles o la capacidad de la administración de pasar por alto los controles.

Los involucrados podrían explicar racionalmente la acción de un acto fraudulento.

En el orden de la normativa nacional, la Resolución Técnica N° 37 (Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados) utiliza la definición de la NIA 240 para describir al fraude en su glosario de términos. Del mismo modo, la norma justifica su creación en orden a adecuar el tratamiento dado por las Normas Internacionales de Auditoría, por lo que la normativa internacional sirve de base de lo regulado en la RT N° 37. deben presentar las 3 condiciones del triángulo de Cressey (1953):

- ✓ La administración u otros empleados tienen un incentivo o se encuentran bajo presión.
- ✓ Existe una ausencia de controles o la capacidad de la administración de pasar por alto los controles.
- ✓ Los involucrados podrían explicar racionalmente la acción de un acto

fraudulento.

En el orden de la normativa nacional, la Resolución Técnica N° 37 (Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados) utiliza la definición de la NIA 240 para describir al fraude en su glosario de términos. Del mismo modo, la norma justifica su creación en orden a adecuar el tratamiento dado por las Normas Internacionales de Auditoría, por lo que la normativa internacional sirve de base de lo regulado en la RT N° 37.

3.4.4 Características que definen a los diferentes tipos de fraudes financieros

Afirma Badillo Ayala (2008) que la función del auditor financiero es aplicar los procedimientos de auditoría en orden a determinar si los saldos presentados son razonables, es decir libres de distorsiones significativas. Estas distorsiones pueden ser producidas por error y/o fraude. En este marco, el autor diferencia al fraude del error distinguiendo si la distorsión en la información financiera se presenta con o sin ánimo de causar perjuicio respectivamente. Por consiguiente, clasifica dentro del fraude financiero al fraude corporativo y al fraude laboral. El primer caso es aquel cometido por la organización (alta gerencia y/o consejo directivo) para perjudicar a los usuarios de los estados financieros (prestamistas, inversionistas, accionistas, estado, sociedad). Mientras que define al fraude laboral como el que es ejecutado por uno o varios empleados con el objeto de perjudicar la organización. Luego enuncia que, a pesar que el fraude laboral es más común, el impacto de los fraudes corporativos en general presenta consecuencias más graves.

Al distorsionar la información financiera presentada, el fraude se puede presentar en dos sentidos según Badillo (2005, citado por Matheus, 2006):

- Por un lado, pueden aparentar fortaleza financiera, ya sea “sobrevalorando” activos e ingresos o “subvaluando” pasivos y gastos.
- También pueden aparentar debilidad financiera, para lo que deben

“sobrevalorar” pasivos y gastos o “subvaluar” activos e ingresos. La manera de distorsionar la información dependerá del tipo de empresa que trate y del objetivo del defraudador. Cano (2011) se refiere al fraude corporativo como aquel que busca engañar a una empresa, a sus accionistas o a su directorio, para obtener un beneficio indebido. A partir de esta definición elabora una serie de clasificaciones:

- De acuerdo a la posición que ocupa el responsable del fraude con respecto a la compañía: diferencia los fraudes cometidos por actores internos (empleados), los cometidos por actores externos (clientes, proveedores, competidores) y aquellos donde intervienen personas de ambas posiciones (mixtos).
- Una segunda clasificación distingue al fraude cometido en contra la compañía de aquel que se ejecuta para beneficiarla.
- Por último enuncia que se puede tipificar al fraude según el ámbito en el cual se cometa. Así tendremos fraude fiscal, bancario, de seguros, inmobiliario. Sin embargo, luego afirma que estas clasificaciones no definen modalidades
- particulares que puedan resultar útiles al momento de iniciar una investigación o de diseñar un sistema de control interno. Es aquí donde surge la clasificación de ACFE3, la que, según Cano (2011) brinda mayor información sobre la manera en la que pueden presentarse los fraudes y los elementos que los caracterizan (**TABLA 2**).
- En el ámbito de las empresas del Estado, Weber Abramo (2005) propone una clasificación de los actos de corrupción en dos categorías, distinguiendo aquellos originados en actos ilegales de los que provienen del uso manipulado de leyes y regulaciones. En el primer caso, el fraude es de fácil detección, siempre que el control exista y funcione de manera eficiente, ya que luego del acto quedan evidencias de lo realizado (por ejemplo contratos firmados o registros del hecho). Sin embargo, a pesar de la eficiencia de los controles y procedimientos existen casos en los

que son necesarias técnicas sofisticadas en orden a descubrir el acto fraudulento. Casos en los que suceden transferencias de dinero entre distintas cuentas bancarias con firmas fantasmas y paraísos fiscales requieren de maniobras más desarrolladas. Finalmente, en segundo orden, los fraudes “legales” tienden a ser de mayor dificultad en cuanto a su detección que los primeros. Se les llama “legales” por la libertad que tiene el actor de crear la regulación y utilizarla para su propio beneficio. Afirma el autor que un sistema perfecto debería eliminar por completo la posibilidad de que se den estos casos, debido a la complicación que requiere detectar el fraude.

Tabla 2. Los Tipos de Fraudes

De la misma surge los tipos de fraudes mas comunes, por las personas que pueden ser efectuadas y las zonas mas afectadas por estos actos dentro de la organizaciones.

Tipo de fraude	Concepto	Personas que involucra	Sector en el que suele suceder
Apropiación indebida de bienes	Tomar activos de propiedad de la empresa para el propio beneficio personal.	Generalmente el fraude es ejecutado por los propios empleados de la empresa.	Son fraudes más probables en pequeñas y medianas empresas, en las que los procedimientos de control no existen o son débiles.
Corrupción	Recibir algo de valor con el propósito de hacer o dejar de hacer algo, perjudicando ciertos intereses que debían ser protegidos.	Suele involucrar a funcionarios públicos, que valiéndose de su posición reciben regalos o ventajas económicas a cambio de favorecer a una compañía.	Es un fraude característico del sector público, favoreciendo a empresas ya sea para conseguir algún contrato o beneficio como para condonar algún incumplimiento de leyes o regulaciones.
Informes fraudulentos	Es un fraude característico del sector público, favoreciendo a empresas ya sea para conseguir algún contrato o beneficio como para condonar algún incumplimiento de leyes o regulaciones.	Por lo general son los empleados del más alto nivel quienes suelen estar involucrados en estos engaños.	Puede suceder en cualquier tipo de empresa que busque un aumento de cotización, una venta conveniente o la obtención de un crédito.

3.4.5 El “triángulo del fraude” y sus componentes como definición del acto fraudulento

El término “forense”, a partir del cual deriva el estudio de la ocurrencia del fraude, es una expresión normalmente asociada con una especialidad de la medicina: la medicina legal. Sin embargo, son numerosas las disciplinas que la abarcan y desde las cuales se ha intentado determinar las causas por las que el malversador lleva a cabo el fraude Rabazo Martín, (2017). De estas investigaciones, la que surge como la más destacada es la desarrollada por el criminólogo Donald R. Cressey (1953). Tras su investigación, el profesor Cressey llegó a la conclusión de que en orden a definir el fraude son tres los elementos que deben coincidir para que el mismo se materialice: tener el poder (motivo o presión), percibir la oportunidad de cometerlo y la justificación de que dicho acto es aceptable. Estos tres puntos clave se han identificado como “presión”, “oportunidad” y “racionalización”; y como tales son definidos en su conjunto como los componentes del “*triángulo del fraude*” (FIGURA 1).

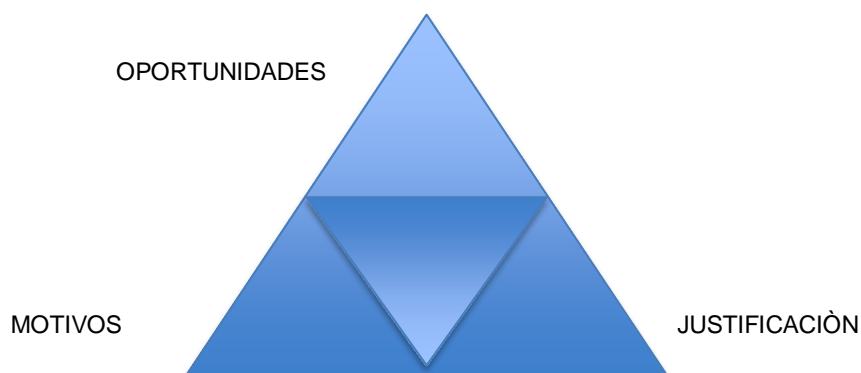


Fig. 1. Representación del esquema de fraude. (propia)

1. En primer lugar, el factor presión puede presentarse de diferentes maneras, derivando el mismo en un incentivo o necesidad de cometer tal fraude. Es la motivación que surge en primer lugar en orden a decidir la ejecución del acto fraudulento. Según los estudios realizados por López Moreno y Sánchez Ríos (2012), esta motivación se puede definir en base al estímulo o el trabajo bajo presión del empleado, lo cual le da la razón para cometer el fraude. Afirman que el gerente se ve indirectamente

influenciado por obtener un estilo de vida económico de clase social media alta o alta y en razón de tal logro puede valerse de su poder y romper con los principios morales que le impidan ejecutar el fraude. En este orden, la NIA 240 se refiere a este elemento del triángulo cuando describe la presión de la dirección de alcanzar un objetivo previsto (y quizá poco realista) de beneficios o resultados financieros, ya sea que este incentivo provenga desde instancias internas o externas a la entidad. En consecuencia, la tentación puede darse en muchos casos por problemas financieros o el aliciente de obtener mayores ingresos o una mejor ocupación dentro de la compañía.

2. Por otro lado, la oportunidad se presenta como la posibilidad que percibe el defraudador de que su delito puede ser encubierto y así ocultar el engaño producido. Según Cano (2011), este es el aspecto más objetivo del triángulo, y el mismo se encuentra asociado al nivel de poder con que cuenta el individuo para decidir ejecutar el fraude. Por lo que el impacto de este factor en los fraudes aumenta a medida que los controles de la organización sean débiles (o que efectivamente estos no existan), o cuando la capacidad de los individuos de eliminar o saltar estos controles les permita obrar sin despertar sospechas. Tal como afirma la NIA 240, “la percepción de una oportunidad para cometer fraude puede darse cuando una persona considera que el control interno puede eludirse”. Es por ello que López Moreno y Sánchez Ríos (2012) afirman que este elemento del triángulo se presenta en estas clases de circunstancias en las que se facilita la oportunidad de perpetuar el fraude. En este orden, Raigorodsky (2005) señala que en el Estado existen ciertos aspectos que facilitan las oportunidades de ejecutar el fraude corporativo, tales como:

- ✓ Ausencia de mecanismos de control y de entes de regulación;
- ✓ Poderes discrecionales y ausencia de límites en el poder de tomar decisiones de ciertos funcionarios públicos; y
- ✓ Falta de transparencia en la creación de restricciones y control de accesos a información pública. Por otro lado, el cargo ocupado también puede influir en la oportunidad apreciada por el defraudador, ya que los

cargos gerenciales tienen mayor posibilidad de anular o desviar controles internos, generando un ambiente propicio para ejecutar el fraude (Rezaee & Ryley, 2010, citado por Rabazo Martín, 2017). Según los resultados de los estudios realizados por López Moreno y Sánchez Ríos (2012), el gerente puede utilizar su control sobre recursos y personas, asumiendo los riesgos debido a que, en caso de ser descubierto, tiene la posibilidad de transferir las faltas a sus subalternos. Es, en este aspecto, que también es posible señalar como potencial oportunidad para un defraudador el hecho de ocupar un puesto en el Estado. Si bien es cierto que el riesgo de corrupción corporativa existe en todos los ámbitos, tal como se afirma en el resumen ejecutivo del Foro Global de OCDE (2005), en el Estado este riesgo se potencia aún más. Así, algunos sectores se encuentran particularmente expuestos en mayor medida a los fraudes corporativos, dada la naturaleza de los trabajos comprendidos y el voluminoso monto de los contratos involucrados.

3. Finalmente, la racionalización se define como la justificación que encuentra el perpetrador y que lo convence de efectuar la acción (fraude). Según Cressey (1953), este es el elemento previo a su ejecución. Este factor consiste en una explicación racional que el defraudador se da a sí mismo para “justificar” la acción indebida (Cano, 2011). Esta interiorización les permite a los perpetradores no verse como criminales después del fraude. Tal situación se da tanto en aquellas personas deshonestas con menor remordimiento a los actos ilícitos como para quienes realizan estos actos por primera vez y cuya moralidad les dificulta una actitud permisiva consigo mismos (Colby, s.f., citado por Rabazo Martín, 2017). La NIA 240 referencia este factor al describir que algunas personas poseen un conjunto de valores éticos que no les impiden la comisión del acto deshonesto de manera intencionada. Sin embargo, también incluye en este punto a aquellas personas que por lo general son honestas pero son propicias a ejecutar el fraude en un ambiente que ejerza la presión necesaria para ello. Por otro lado, López Moreno y Sánchez Ríos (2012) concluyen que los gerentes pueden valerse de la

autonomía otorgada por los inversores o dueños para razonar y sacar provecho económico personal utilizando el privilegio dado por su nivel gerencial y su capacidad de conocer los puntos vulnerables del negocio.

Programa preventivo

Para llevar a cabo un programa de mejora se puede mencionar que las organizaciones, podrían tener en cuenta lo siguiente.

- Que las organizaciones realicen auditorías periódicamente para así prevenir o detectar cualquier fraude o error en el cual se haya incurrido.
- Aplicar análisis a los estados financieros. Para suministrar información que permita obtener un mayor control y supervisión de los mismos.
- Realizar una revisión del sistema del control interno utilizado. Para verificar que el mismo funcione y cumpla con los requerimientos de la organización.
- Aplicar medidas para detectar y monitorear las transferencias de dinero, para asegurar el correcto uso de la información y de esta manera impedir los movimientos ilícitos de capital.

Conclusión

Se puede decir que la forense es una herramienta innovadora, que permite no solo detectar los factores de fraudes en las empresas, sino también aplicar estrategias y controles que ayuden a mitigarlos. El objetivo fundamental esta dentro de las empresas y el estado no solo recolecta evidencias sobre los delitos económicos que se suelen dar, sino también en prevenir que estos se lleven a cabo en las organizaciones. Esto se debe a que la principal responsabilidad en la administración de las empresas del estado y las privadas es evitar las pérdidas financieras indiferentemente en la forma como se den, sin embargo, es evidente que la actividad de detección de fraude en las organizaciones, no se cumple en su totalidad, pues existe una cultura de ilegalidad respaldada con una normatividad muy flexible y poco clara, que no permite ejercer un adecuado control. Por otro lado, la forense a través de sus informes permite ver los resultados y hallazgos encontrados en base a las técnicas y herramientas utilizadas, las cuales sirven para ejercer la toma de decisiones gerenciales para establecer estrategias de control y financieras que ayuden al desarrollo de la actividad económica, e igualmente para decisiones en un eventual proceso judicial.

Finalmente se puede decir que la forense es muy importante, porque la realización de la misma puede detectar posibles fraudes o pueden prevenirlos. La realización de un fraude puede llevar una empresa hasta la quiebra, por el mal uso de sus recursos.

Bibliografía

Raúl Edgardo Pérez Aguilar (2012) Fases de la Forense

Badillo Ayala, J. (2008). *Auditoría forense: más que una especialidad profesional, una misión: prevenir y detectar el fraude financiero*. Quito, Ecuador.

Badillo, J. (2008). Auditoría forense: Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero. Auditoría forense.

Castro, R., & Cano, M. (2003). Auditoría forense. Revista internacional Legis de Contabilidad & Auditoría, 1(13), 155-185.

Cano, D. (2011) *Contra el fraude: Prevención e investigación en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Granica.

Mamani Ortiz (2012) Antecedentes de la Forense

Colby, s.f., citado por Rabazo Martín, 2017

Cressey, D. R. (1953). *Other people's money: a study of the social psychology of embezzlement*. New York, NY: US: Free Press.

Miguel Cano y Danilo Lugo.- AUDITORÍA FORENSE: en la investigación criminal del lavado de dinero y activos.- Ediciones ECOE.- 2da. Edición.- Junio 2004, Colombia.- 368 pág.

Delgado, Rafael. (2007). El perfil del auditor forense. Disponible en: www.auditoriaforense.com/index.php/2013-02-13-18-08-25/criterios-y-doctrinas-2/30-doctrinas/130-auditoria-forense-el-perfil-profesional-del-auditor-forense.html

Fonseca Vivas Alvaro. (2015). *Forense aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología*. Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.

Ingrid, (2013) Origen de la Forense

Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2009) Norma Internacional de Auditoría 240 – “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”.

López Moreno, W. & Sánchez Ríos, J. A. (2012) El triángulo del fraude. *Forum Empresarial*, 17 (1), 65-81

Pedro Miguel Lollett R. 2009 definiciones de la forense

MALDONADO, Milton; "Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera "; 1a. edición; Editora Luz de América; 2003; 314

Samuel Alberto Mantilla - Mantilla, 2005, p. 709. Copyright 2005 por ECOE.

Miname y Nehim, 2005 Antecedentes de la Forense

Ortega, S. M., & Pérez Peña, P. (2014). La forense: metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos en el sector empresarial de la ciudad de Cartagena (Doctoral dissertation, Universidad de Cartagena).

Pablo Fudim, 2009 definiciones de la forense

Rabazo Martín, A. E. (2007) *El fraude contable: una evidencia empírica*. Tesis Doctoral, Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Extremadura, Badajoz, España.

Raigorodsky, N. (2005) Identifying Risks of Corruption in Public

- Ramírez, A. E. L., & Piedrahita, V. S. (2011). La auditoría forense: un campo en potencia. *Adversia*, (8), 55-66.
- Ramírez, M., & Bohorquez, B. J. R. (2014). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 29(50), 186-195.

Ramírez, M. & Reina Bohórquez, J. (2013) Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. *Cuadernos de Administración*, vol. 92, núm 50, 186-195.

Rezaee & Ryley, 2010, citado por Rabazo Martín, 2017

Weber Abramo, C. (2005). Latin America: Conditions for Effective Public Procurement Regulations. *Fighting Corruption and Promoting Integrity in Public Procurement*, 125- 134.